

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CHILE

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente :

CREA LA UNIDAD DE RELACIONES
INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 16 OCT. 2000

CONSIDERANDO :

Que es de manifiesta utilidad y conveniencia que, en un mundo cada vez más vinculado por la cultura, la ciencia, la técnica y los intereses comunes transnacionales, las Entidades Fiscalizadoras Superiores promuevan el desarrollo de relaciones amistosas;

Que la Contraloría General de la República forma parte de esa realidad, y por lo mismo debe desarrollar políticas de cooperación y de intercambio permanente con entidades homólogas de otros países, como asimismo con otros órganos que en ellos existan;

Que para dicho propósito es conveniente que exista una Unidad que asesore al Contralor General en materias de relaciones internacionales, y que coordine todas las actividades internacionales de la Contraloría General,

VISTOS :

Las facultades que me confieren los artículos 2° inciso 7°, y 5° de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Contraloría General,

RESUELVO :

EXENTA N° 01514 / 1°.- Créase la Unidad de Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República.

2°.- Dicha Unidad dependerá directamente del Contralor General de la República y estará integrada por un Jefe, designado por éste, y por el personal profesional, técnico y administrativo necesario adscrito a su funcionamiento, sin perjuicio de las demás labores que le correspondan en las dependencias a que pertenecen.

Internacionales :

3°.- Corresponderá a la Unidad de Relaciones Internacionales :
a) Asesorar al Contralor General en la coordinación de las relaciones internacionales de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CHILE

b) Realizar las acciones que determine el Contralor General destinadas a estrechar vínculos con Entidades públicas y privadas extranjeras a través de reuniones con sus representantes en Chile.

c) Llevar el registro de las actividades de carácter internacional de la Contraloría General, el que contendrá los siguientes antecedentes : país, organización, materia, persona responsable en Chile, acción realizada y resultado de la misma.

d) Mantener correspondencia permanente con las Entidades Superiores de Control de otros países, ocupándose en particular de los saludos protocolares que correspondan.

e) Llevar un registro de las Entidades internacionales a las que está afiliada la Contraloría General, incluyendo su estructura de Grupos o Comités, los países y representantes que los integran y las direcciones, fono fax, etc., actualizados de los mismos.

f) Establecer los contactos necesarios para promover visitas, intercambios o pasantías en Organismos similares de otros países de interés para la Contraloría General.

En lo que respecta a las comisiones para capacitación y becas en otros países, deberán regirse por las normas que fijan atribuciones al Comité de Capacitación y a la Unidad de Capacitación.

g) Atender a delegaciones extranjeras y proponer programas de visita en Chile.

h) Proponer la planificación de los viajes que el Contralor General u otras autoridades del Organismo realicen al extranjero.

i) Proponer a la Jefatura Superior la nómina de funcionarios que podrán representar a la Contraloría General ante las Entidades Internacionales.

j) Proponer al Contralor General el programa anual de actividades de la Unidad de Relaciones Internacionales y el presupuesto correspondiente para llevarlo a cabo.

k) Colaborar en la confección de la Memoria Anual de la Institución, en materia de su competencia.

4º.- El Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales será responsable de efectuar rendiciones de cuentas debidamente documentadas y justificadas respecto de los dineros que se hayan puesto a su disposición para atender las actividades que hubieren sido programadas y aprobadas por el Contralor General.

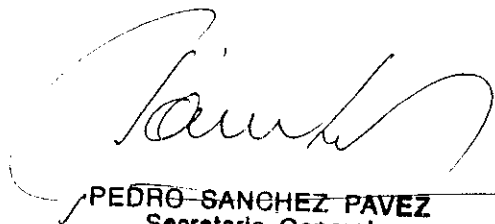
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CHILE

5°.- Las diferentes dependencias de la Contraloría General proporcionarán a la Unidad de Relaciones Internacionales la información o colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Anótese y comuníquese.

(FDO.) ARTURO AYLWIN AZOCAR
Contralor General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



PEDRO SANCHEZ PAVEZ
Secretario General
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

TRANSCRIBASE A:

DEPTO. PERSONAL
OF. GRAL. DE PARTES
DIVISIONES
CONTRALORIAS REGIONALES
RELACIONES PUBLICAS

ema.